EMMSA
Empresa Municipal de Mercados S.A.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°021-2022-EMMSA-GG

Santa Anita, 03 de marzo de 2022

VISTOS:

El Memorando N° 107-2022-EMMSA-GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas; y, el Informe N° 030-2022-EMMSA-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, EMMSA convocó a la Licitación Pública N° 001-2019-EMMSA-1, para la ejecución de la Obra Construcción del Pabellón B2 - Pavimentación en el Gran Mercado Mayorista de Lima (GMML), adjudicando la buena pro al Consorcio Pabellón B2, integrado por la empresa Grupo Inmobiliario Venturo SAC, con RUC N° 20501430669 y la empresa Constructora Dolphin SAC con RUC N° 20501581951; y su domicilio común en Av. Sáenz Peña N° 203A, Distrito de Santiago de Surco y Departamento Lima. En virtud a ello, se suscribe el Contrato N° 008-GAL-EMMSA-2020, por el monto de S/ 13'577,106.14 (Trece Millones Quinientos Setenta y Siete Mil Ciento Seis con 14/100 Soles), incluido todos los impuestos de ley, por un plazo de ciento cincuenta (150) días calendarios;

Que, mediante Adenda N° 01 al Contrato N° 009-GAL-2020, de fecha 29 de setiembre de 2020, se suspende el plazo de ejecución de la mencionada obra, difiriéndolo hasta el 14 de octubre de 2020;

Que, mediante Adenda N° 02 al Contrato N° 008-GAL-EMMSA-2020, de fecha 21 de diciembre de 2020, se modifica la Cláusula Cuarta del mencionado contrato, en el extremo referido a que la valorización de la ejecución de la obra efectuada en el mes de diciembre de 2020, se ejecutará en 2 periodos;

Que, mediante Adenda N° 03 al Contrato N° 008-GAL-EMMSA-2020, se contrata Consorcio Pabellón B2 para la ejecución de prestaciones adicionales al Contrato N° 008-GAL-EMMSA-2020, relacionado con la ejecución de la instalación de energía eléctrica la obra de Construcción del Pabellón B2 - Pavimentación en el GMML, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 058-GG-EMMSA-2021;

Que, mediante Adenda N° 04 al Contrato N° 008-GAL-EMMSA-2020, se amplía el plazo contractual por un periodo de cuarenta y un (41) días calendarios, como consecuencia de la ejecución de la Resolución de Gerencia General N° 079-2021-EMMSA-GG;

EMMSA
Empresa Municipal
de Mercados S.A.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 127-2021-EMMSA-GG, de fecha 13 de octubre de 2021, se autoriza la intervención económica de la obra de Construcción del Pabellón B2 - Pavimentación en el GMML, designándose como interventor por parte de EMMSA al señor Félix Benigno Arroyo Vásquez;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 133-2021-EMMSA-GG, de fecha 25 de octubre de 2021, se precisa que los representantes de EMMSA y el Consorcio Pabellón B2 en la intervención económica autorizada mediante Resolución de Gerencia General N° 127-2021-EMMSA-GG, de fecha 13 de octubre de 2021 son los siguientes: Por parte de EMMSA: Félix Benigno Arroyo Vásquez; y por parte del Consorcio Pabellón B2: Mario Fernando Neumann Loayza;

Que, mediante el documento de vistos la Gerencia de Administración y Finanzas señala aspectos de la designación de representante de EMMSA en la mencionada intervención económica para las acciones correspondientes;

Que, los numerales 6.3 y 7.2.1 de la Directiva N° 013-2019-OSCE/CD, "Intervención Económica de la Obra", aprobada por Resolución N° 183-2019-OSCE-PRE, establecen las condiciones para la designación del representante del interventor, el cual debe recaer en funcionario del área usuaria.

Que, de acuerdo al informe del visto, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye que resulta legalmente viable que se designe al Gerente de Proyectos de Desarrollo e Infraestructura como representante de EMMSA en la intervención económica efectuada a la Obra de Construcción del Pabellón B2 - Pavimentación en el GMML;

Que, estando a los considerandos antes señalados y conforme a las facultades conferidas a la Gerencia General de EMMSA, en el literal u) del artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado por Acuerdo de Directorio N° 18-2020; y con las visaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas; y, Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR las Resoluciones de Gerencia General N°s 127 y 133-2021-EMMSA-GG, de fechas 13 y 25 de octubre de 2021, respectivamente, designándose al señor **DAVID ANTONIO MENDOZA SALDARRIAGA**, identificado con DNI N° 07695620, como representante de EMMSA en la intervención económica de la Obra de Construcción del Pabellón B2 - Pavimentación en el GMML, autorizada a través de la Resolución de Gerencia General N° 127-2021-EMMSA-GG, de fecha 13 de octubre de 2021.

EMMSA
Empresa Municipal
de Mercados S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Proyectos de Desarrollo e Infraestructura comunicar la designación del representante de EMMSA a la Municipalidad Metropolitana de Lima, a efectos que se realicen las gestiones de comunicación ante la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de lo establecido en el numeral 7.3 de la Directiva N° 013-2019-OSCE/CD, aprobada por Resolución N° 183-2019-OSCE-PRE

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas publicar la presente Resolución de Gerencia General en el Portal Institucional de EMMSA: www.emmsa.com.pe y la difusión del documento normativo aprobado.

ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR copia del acto administrativo a la Gerencia de Administración y Finanzas, así como la Gerencia de Proyectos de Desarrollo e Infraestructura para los fines de su competencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.
JAIME ADEMIR GALLEGOS RONDÓN
GERENTE GENERAL